

Decreto 33 de 1936.

= 3 de Junio =

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta.

Artículo único. Declárase insubsistente desde hoy, el puesto de dactilógrafo de este Despacho que ha venido desempeñando el señor Juan León.

Por Decreto separado se hará el nombramiento respectivo para reemplazarlo.

Expedido en Bucaramanga a tres de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde,



El Secretario

Alonso Pizarro Salsamán